



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE MAYO DE 2017

Asistentes :

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ	SECRETARIA GENERAL

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. PERSONAL

1.1. Expediente 2017-LA-7. Preavisos personal laboral. Interesado: M. C. M.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 16 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Entregar el preaviso al profesor de pastelería que se señala a continuación, el cual fue contratado por obra o servicio, por lo que procede entregar el preaviso una vez terminado el mismo a:

- M. C. M., profesor de pastelería con fecha de terminación el 28/07/2017.
(Ac. nº 1.088/17)

1.2. Expediente 2017-LA-8. Preavisos personal laboral. Interesado: P. G. L.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 16 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Entregar el preaviso a la monitora de gimnasia rítmica que se señala a continuación, la cual fue contratada por duración determinada, por lo que procede entregar el preaviso una vez terminado el mismo a:

- P. G. L., monitora de gimnasia rítmica con fecha de terminación el 31/07/2017.
(Ac. nº 1.089/17)



1.3. Expediente 2016-LA-12. Preavisos personal laboral. Interesado: A. J. G. L.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 16 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Entregar el preaviso al conserje que se señala a continuación, el cual fue contratado por contrato de interinidad, por lo que procede entregar el preaviso una vez terminado el mismo a:

- A. J. G. L., conserje con fecha de terminación el 21/07/2017.

(Ac. nº 1.090/17)

1.4. Expediente 2016-LA-16. Preavisos personal laboral Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 16 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Entregar el preaviso al personal del Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración, por lo que procede entregar el preaviso una vez terminado el mismo a:

- D. B. B.

- A. C. A.

- E. I. H. E. I. H.

- G. E. S.

- M. E. L.

- J. G. A.

- J. A. L. S.

- P. S. G.

- I. S. F.

- J. S. O.

(Ac. nº 1.091/17)

1.5. Expediente 2016-NFI-6. Cese funcionario interino. Interesados: S. Á. J. y R. M. A. E.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 15 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Cesar como funcionarias interinas con fecha 01/07/2017, al finalizar la causa que dio lugar a sus nombramientos a:

- S. Á. J.

- R. M. A. E.

(Ac. nº 1.092/17)



1.6. Expediente 2015-LA-12. Interrupción contrato personal indefinido-discontinuo. Interesado: N. B. L.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 15 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Comunicar a la trabajadora indefinida-discontinua, monitora de gimnasia rítmica de Deportes N. B. L., que su relación laboral queda interrumpida del 16 de julio al 30 de septiembre de 2017, reanudándose de nuevo el 01 de octubre de 2017.
(Ac. nº 1.093/17)

2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

2.1. Expediente 2017-GP-18. Abono horas de fuerza mayor personal de Cementerio. Interesado: E. D. C.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder al interesado el abono en nómina del importe de los trabajos extraordinarios de fuerza mayor realizados, según se detalla a continuación:

Nombre / Importe
E. D. C. / 138,54 €
(Ac. nº 1.094/17)

2.2. Expediente 2017-DK-31. Desplazamientos Policía Local

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

Nombre / Importe a abonar
F. J. H. C. / 18,62 €
E. C. R. / 3,42 €
(Ac. nº 1.095/17)

2.3. Expediente 2017-DK-32. Reconocimiento de la obligación por asistencias de los Funcionarios desde el 15 de abril al 14 de mayo de 2017.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el abono a los Funcionarios de las asistencias, retribuciones e indemnizaciones realizadas del 15/04/2017 al 14/05/2017, según se detalla a continuación:

Nombre / Total
F. J. C. de B. / 168,27 €
A. B. F. / 177,45 €
M. L. Á. del B. / 79,56 €
F. J. B. C. / 36,72 €
R. V. G. / 36,72 €
C. A. M. / 36,72 €
F. J. H. C. / 36,72 €
E. C. R. / 36,72 €
(Ac. nº 1.096/17)

2.4. Expediente 2017-DK-33. Desplazamientos Miembros de la Corporación Local.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el abono a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

Nombre / Importe a abonar
S. V. R. / 46,24 €
C. M. P. del M. / 23,97 €
N. P. T. / 18,50 €
(Ac. nº 1.097/17)

2.5. Expediente 2017-EGO-231. Reparaciones diversas en la Piscina Municipal.

Vista la propuesta de la Concejalía de Alcaldía - Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 231/2017, correspondiente a reparaciones diversas en zona de escaleras y solera del vaso de la Piscina Municipal del Ayuntamiento, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Allucon Soluciones Constructivas, S.L., con NIF: B87259495 por importe total de 24.003,34 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

aplicación presupuestaria: 3420.6010000.- Instalaciones deportivas.- Inversiones diversas.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1448/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004172 (Suministro de Agua, Jardinería y Obra Pública).

(Ac. nº 1.098/17)

2.6. Expediente 2017-EGO-232. Asistencia técnica-Redacción de Plan y Proyecto para Centro de Acogida municipal de animales.

Vista la propuesta de la Concejalía de Alcaldía - Urbanismo Obras y Servicios, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 232/2017, correspondiente a la asistencia técnica-redacción de plan especial y proyecto para ampliación del Centro de Acogida de Animales Municipal, según detalle del presupuesto presentado por Fernando Ruiz Pérez por importe total de 10.000,65€, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 1720.6010000.- Protección y mejora del medio ambiente.- Inversiones diversas.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1449/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002567 (Inversiones y Grandes Reparaciones).

(Ac. nº 1.099/17)

2.7. Expediente 2017-EGO-245. Microbús Fundación MAPFRE mes de mayo.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales Empleo y Mujer, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 245/2017, correspondiente al servicio de transporte de la excursión a la Fundación Mapfre el día 26 de mayo de la Concejalía de Mujer según detalle del presupuesto presentado por la empresa Siedicar UTE Guadarrama, con NIF: U87526171 por importe total de 171,52 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 2321.2700630.- Mujer.- Programa Igualdad - Excursiones



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1457/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer).

(Ac. nº 1.100/17)

2.8. Expediente 2017-EGO-250. Autobús para excursión Casa de Niños a Granja Escuela.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 250/2017, correspondiente al servicio de transporte de la excursión a la Granja Escuela Naturescorial el día 26 de mayo de la Casa de Niños, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Siedicar UTE Guadarrama, con NIF: U87526171 por importe total de 100,05 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3230.2279900.- Casa de Niños - Funcionamiento Centros Docentes Enseñanza Preescolar y Primaria y Educación Especial.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1458/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002597 (Educación Casa de Niños).

(Ac. nº 1.101/17)

2.9. Expediente 2017-EGO-251. Renovación de cableado de la Olma de la Plaza Mayor.

Vista la propuesta de la Concejalía de Alcaldía - Urbanismo Obras y Servicios, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 251/2017, correspondiente a la renovación del cableado de la olma situada en la Plaza Mayor, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Valoriza Servicios Ambientales, S.A., con NIF: A28760692 por importe total de 4.160,01 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 1720.2279900.- Protección y Mejora del Medio Ambiente.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1450/2017.



La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004172 (Suministro de Agua, Jardinería y Obra Pública).

(Ac. nº 1.102/17)

2.10. Expediente 2017-EGO-254. Cuentacuentos Biblioteca "Cuentaendo".

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 254/2017, correspondiente a la actividad de cuentacuentos "Cuentaendo" en la Biblioteca Municipal, según detalle del presupuesto presentado por Demetrio Aldeguer Aldeguer por importe total de 266,20 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3321.2269900.- Bibliotecas Públicas.- Gastos Diversos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1451/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura Bibliotecas).

(Ac. nº 1.103/17)

2.11. Expediente 2017-EGO-255. Cuentacuentos Biblioteca "Ovejas Negras".

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 255/2017, correspondiente a la actividad de cuentacuentos "Ovejas Negras" en la Biblioteca Municipal el día 7 de junio, según detalle del presupuesto presentado por Elia García García por importe total de 197,48 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3321.2269900.- Bibliotecas Públicas.- Gastos Diversos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1453/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura Bibliotecas).

(Ac. nº 1.104/17)



3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

3.1. Expediente 2017-AF-93. Relación de facturas de importe superior a 3.000,00€.

Vista la documentación de expediente 2017-AF-46, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2017-AF-93 correspondiente a la relación adjunta de 2 facturas nº 93/2017 por importe total de 12.825,38 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 2 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 12.825,38€ a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 93/2017.

(Ac. nº 1.105/17)

4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

4.1. Expediente 2017-LC-1. Aprobación lista cobratoria de las liquidaciones de altas de vehículos de marzo y abril 2017.

Visto el informe de intervención, de fecha 12 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar el padrón de liquidaciones de las altas de vehículos de los meses de marzo y abril de 2017 por un importe total de 1.780,65€ y 1.078,20 € respectivamente.

(Ac. nº 1.106/17)

4.2. Expediente 2017-PF-1. Aprobación padrón tasa ocupación suelo y subsuelo empresas de suministro - 1 trim. 2017.

Visto el informe de Intervención de 12 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar el padrón correspondiente a las liquidaciones del primer trimestre de 2017 de la tasa utilización de vía utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público por empresas de suministro por un importe total de 51.079,88 €

(Ac. nº 1.107/17)

4.3. Expediente 2017-EVM-1. Solicitud exención IVTM por minusvalía. Interesado: V. T.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Visto el informe de intervención, de fecha 12 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención y, por tanto, anular o devolver por compensación el recibo IVTM de 2017, del vehículo con matrícula 6195GSH a nombre de V. T. según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido.
(Ac. nº 1.108/17)

4.4. Expediente 2017-EVM-3. Solicitud exención IVTM por minusvalía.
Interesado: F. Á. S. B.

Visto el informe de intervención, de fecha 10 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención y, por tanto, anular o devolver por compensación el recibo IVTM de 2017, del vehículo con matrícula 2317JMP a nombre de F. Á. S. B. según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido.
(Ac. nº 1.109/17)

4.5. Expediente 2017-EVM-5. Solicitud exención IVTM por minusvalía.
Interesado: R. G. de la A. M. P.

Visto el informe de intervención, de fecha 12 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención y, por tanto, anular o devolver por compensación el recibo IVTM de 2017, del vehículo con matrícula AB9909T a nombre de R. G. de la Aleja M. P. según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido.
(Ac. nº 1.110/17)

4.6. Expediente 2017-EVM-6. Solicitud exención IVTM por minusvalía.
Interesado: J. R. C. P.

Visto el informe de intervención, de fecha 12 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención y, por tanto, anular o devolver por compensación el recibo IVTM de 2017, del vehículo con matrícula 6187CLM a nombre de J. R. C. P. según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido.
(Ac. nº 1.111/17)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

4.7. Expediente 2017-EVM-7. Solicitud exención IVTM por minusvalía.
Interesado: M. J. A. S.

Visto el informe de intervención, de fecha 12 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención y, por tanto, anular o devolver por compensación el recibo IVTM de 2017, del vehículo con matrícula 8814BDD a nombre de M. J. A. S. según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido.
(Ac. nº 1.112/17)

4.8. Expediente 2017-EVM-8. Solicitud exención IVTM por minusvalía.
Interesado: J. C. de J. G. en representación de M. de J. A.

Visto el informe de intervención, de fecha 12 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención y, por tanto, anular o devolver por compensación el recibo IVTM de 2017, del vehículo con matrícula 6195GSH a nombre de M. de J. A. según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido.
Informarle que, según consta en el certificado de discapacidad, el mismo tiene validez hasta el 07 de Agosto de 2020, por lo que, en los días posteriores a dicha fecha, deberán presentar copia del nuevo certificado, para poder aplicar la exención a partir del ejercicio 2021.
(Ac. nº 1.113/17)

4.9. Expediente 2017-EVM-9. Solicitud exención IVTM por minusvalía.
Interesado: M. V. C.

Visto el informe de intervención, de fecha 12 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención y, por tanto, anular o devolver por compensación el recibo IVTM de 2017, del vehículo con matrícula 5899JVB a nombre de M. V. C. según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido.
(Ac. nº 1.114/17)

4.10. Expediente 2017-EVM-11. Solicitud exención IVTM por minusvalía.
Interesado: J. L. L. R.

Visto el informe de intervención, de fecha 12 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención y, por tanto, anular o devolver por compensación el recibo IVTM de 2017, del vehículo con matrícula 3240BJB a nombre de J. L. L. R. según el artículo



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido.

(Ac. nº 1.115/17)

4.11. Expediente 2017-EVM-12. Solicitud exención IVTM por minusvalía. Interesado M. M. F. S.

Visto el informe de intervención, de fecha 15 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención y, por tanto, anular o devolver por compensación el recibo IVTM de 2017, del vehículo con matrícula 8409FBF a nombre de M. M. F. S. según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido.

(Ac. nº 1.116/17)

4.12. Expediente 2017-EVM-13. Solicitud exención IVTM por minusvalía. Interesado: L. A. M.

Visto el informe de intervención, de fecha 15 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención en el recibo IVTM del vehículo con matrícula 5440FRC a nombre de L. A. M. según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido a partir del año 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 1.117/17)

4.13. Expediente 2017-EVM-14. Solicitud exención IVTM por minusvalía. Interesado: M. R. F.

Visto el informe de intervención, de fecha 15 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención en el recibo IVTM del vehículo con matrícula M5992MX a nombre de M. R. F. según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido a partir del año 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 1.118/17)

4.14. Expediente 2017-EVM-15. Solicitud exención IVTM por unanimidad. Interesado: J. C. C. G.

Visto el informe de intervención, de fecha 15 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:



Conceder la exención en el recibo IVTM del vehículo con matrícula 2134BMX a nombre de J. C. C. G. según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido a partir del año 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 1.119/17)

4.15. Expediente 2017-EVM-16. Solicitud cambio exención IVTM por minusvalía. Interesado: M. M. S. C.

Visto el informe de intervención, de fecha 11 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula 4502-FFX a nombre de M. del M. S. C. según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2013, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

Informarle también que según los datos que constan en su Certificado de minusvalía, éste tiene vigencia hasta el 26 de octubre de 2017, por lo que, en los días posteriores a dicha fecha, nos deberá de presentar la renovación del mismo para poder disfrutar de la bonificación en el IVTM a partir del año 2018.

(Ac. nº 1.120/17)

4.16. Expediente 2017-EVM-17. Solicitud exención IVTM por minusvalía. Interesado: M. N. R. R.

Visto el informe de intervención, de fecha 15 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención en el recibo IVTM del vehículo con matrícula M5135SL a nombre de M. N. R. R. según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido a partir del año 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 1.121/17)

4.17. Expediente 2017-EVM-18. Solicitud exención IVTM por minusvalía. Interesado: F. M. S. R.

Visto el informe de intervención, de fecha 15 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención y, por tanto, anular o devolver por compensación el recibo IVTM de 2017 del vehículo con matrícula 5565JMT a nombre de F. M. S. R. según el artículo



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido.
(Ac. nº 1.122/17)

4.18. Expediente 2017-EVM-20. Solicitud exención IVTM por minusvalía. Interesado: A. R. S.

Visto el informe de intervención, de fecha 15 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención en el recibo IVTM del vehículo con matrícula 5734FBW a nombre de A. R. S. según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido a partir del año 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 1.123/17)

4.19. Expediente 2017-EVM-21. Solicitud exención IVTM por minusvalía. Interesado: M. M. E. H.

Visto el informe de intervención, de fecha 15 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención en el recibo IVTM del vehículo con matrícula 6510DCB a nombre de M. M. E. H. según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido a partir del año 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

Informarle que, según la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad presentada, la misma tiene validez hasta el 07 de Abril de 2020, por lo que en días posteriores a dicha fecha deberá presentar la renovación para poder disfrutar de la exención en el ejercicio 2021.

(Ac. nº 1.124/17)

4.20. Expediente 2017-EVM-22. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: M. S. M. P.

Visto el informe de Intervención, de fecha 11 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder la exención y, por tanto, anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2017, del vehículo con matrícula 3971HNC a nombre de M. S. M. P. según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido.

SEGUNDO. Anular la exención concedida y por tanto el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula 8260CFW ya que no resulta aplicable por más de un vehículo simultáneamente.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

TERCERO. Emitir el recibo de IVTM de 2017 correspondiente a dos trimestres de dicho vehículo, ya que ha sido dado de baja definitiva con fecha 11 de abril de 2017, por importe de 29,98€.
(Ac. nº 1.125/17)

4.21. Expediente 2017-FIR-535. Devolución de fianza por cala de acometida eléctrica. Interesado: M. L. L. V.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 16 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Proceder a la devolución de la fianza presentada por el M. L. L. V., por importe de 203,43€, por licencia de obras de acometida eléctrica en calle Daoiz y Velarde de Guadarrama (Madrid). La devolución se hará por transferencia bancaria a la cuenta facilitada por el interesado.
(Ac. nº 1.126/17)

4.22. Expediente 2017-FRAC-19. Aplazamiento liquidaciones de Plusvalías. Interesado: P. S. V.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Aplazar hasta el día 5 de abril de 2018 las liquidaciones número 1700074664 y 1700074665 correspondientes a las plusvalías de los inmuebles con Ref. Catastral: 4766207VL0046N0***** Y 4668814VL0046N0*****.
(Ac. nº 1.127/17)

4.23. Expediente 2017-DIID-8. Devolución bonificación y recargo por error en domiciliación IBI 2015. Interesado: L. M. G. del M.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 16 de mayo de 2016, por unanimidad

Se acuerda:

Que procede devolver a L. M. G. del M. el importe del recargo de apremio del 10%, 65,96 euros y la bonificación del 3% por domiciliación del recibo, 19,79 euros, con intereses de demora desde la fecha de ingreso de la cantidad 23 de Febrero de 2016, 3,51 euros, como consecuencia del error administrativo que se produce en la cuenta de domiciliación bancaria, por lo que no existe responsabilidad del interesado en el impago en voluntaria con domiciliación de ese recibo.
(Ac. nº 1.128/17)

4.24. Expediente 2017-FDEU-74. Solicitud de fraccionamiento de pago. Interesado: J. L. M. C.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

El presente expediente queda retirado del orden del día.

4.25. Expediente 2017-FDEU-82. Solicitud de fraccionamiento de pago. Interesado: F. G. M.

Visto el informe de Recaudación de 9 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntara a la notificación del presente acuerdo copia del informe de fecha de 9 de mayo de 2017.
(Ac. nº 1.129/17)

4.26. Expediente 2017-FDEU-83. Solicitud de fraccionamiento de pago. Interesado: M. R. B. F.

Visto el informe de Tesorería de 12 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del expediente de 12 de mayo de 2017.
(Ac. nº 1.130/17)

4.27. Expediente 2017-BJE-9. Relación de bajas nº 6/2017.

Visto el informe de Recaudación de 10 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la factura de bajas nº 6/2017, junto con relación individualizada de deudas, para anulación de los valores.
(Ac. nº 1.131/17)

5. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

5.1. Expediente 2016-CARE-6. Procedimiento abreviado nº 233/2016. Dar cuenta de la Sentencia nº 124/2017. Interesado: M. G. C.

Visto el informe de Intervención de 12 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Dar cuenta de la sentencia nº 124/2017 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 14 de Madrid, sobre el procedimiento ABREVIADO 233/2016 interpuesto por M. G. C. Dicha sentencia falla del tenor literal siguiente:
“Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por M. G. C. contra la resolución del Ayuntamiento de Guadarrama de 26 de abril de 2016, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 20 de



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

noviembre de 2015. Con imposición de las costas en la cuantía señalada en el fundamento jurídico quinto de esta resolución.

Esta resolución que es firme por no haber recurso ordinario alguno.”

SEGUNDO. Proceder al archivo del expediente.
(Ac. nº 1.132/17)

5.2. Expediente 2017-CARE-7. Procedimiento abreviado nº 110/2017. Remisión del expediente al Juzgado. Interesado: G. T. C.

Visto el informe de Intervención de 16 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Remitir al Juzgado Contencioso - Administrativo nº 22 de Madrid copia foliada, autenticada y acompañada de un índice de los documentos que contenga el expediente relativo a la denuncia interpuesta a G. T. C.

SEGUNDO. Remitir copia del expediente a la Asesoría Jurídica contratada por el Ayuntamiento, Felipe Alonso Prieto.
(Ac. nº 1.133/17)

5.3. Expediente 2017-DENU-18. Procedimiento sancionador, infracción de la O.M. de protección de bienes públicos y patrimonio urbanístico y arquitectónico. Interesado: I. del R. D.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 11 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Iniciar procedimiento sancionador a I. del R. D. por infracción de la Ordenanza Municipal de Protección de Bienes públicos y patrimonio urbanístico y arquitectónico.
(Ac. nº 1.134/17)

5.4. Expediente 2017-DENU-19. Procedimiento sancionador, infracción de la O.M. de protección de bienes públicos y patrimonio urbanístico y arquitectónico. Interesado: S. A. L.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 8 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Iniciar procedimiento sancionador a S. A. L. por infracción de la Ordenanza Municipal de Protección de Bienes públicos y patrimonio urbanístico y arquitectónico.
(Ac. nº 1.135/17)

5.5. Expediente 2017-AMT-132. Alegaciones interpuestas por expediente sancionador de tráfico. Interesado: C. V. R.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Visto el informe de Tesorería de 15 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Desestimar en todos sus términos el recurso de reposición formulado por C. V. R., dictándose resolución en este sentido.

(Ac. nº 1.136/17)

6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

6.1. Expediente 2017-SUBV-27. Solicitud de subvención para la dotación de fondos bibliográficos en la Biblioteca.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 18 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de ayuda para la dotación de fondos bibliográficos para la Biblioteca de Guadarrama.

SEGUNDO. Facultar a Sara Villa Ruiz para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

(Ac. nº 1.137/17)

6.2. Expediente 2016-EC-20. Aprobación de resolución por mutuo acuerdo de convenio de atención a personas mayores en la residencia municipal de personas mayores de Guadarrama.

El presente acuerdo queda retirado del orden del día.

7. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

7.1. Expediente 2017-LVPS-29. Licencia de acometida de agua en C/ Guadarrama. Interesado: Hispanagua, S.A.U.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de 8 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:



PRIMERO. Conceder a S. L. G., en representación de HISPANAGUA, S.A.U., licencia de cala para la acometida de agua, en la Cl. Guadarrama con referencia catastral nº 1416715VL1011N0*****, de conformidad con el Informe favorable del técnico municipal, de fecha 5 de mayo de 2017 y las prescripciones Indicadas en el mismo, que a continuación se detallan:

Examinado el expediente arriba referenciado y teniendo en cuenta que no se trata de nueva acometida sino de adecuación de la existente, no existe inconveniente técnico en proponer la concesión de la licencia de cala solicitada para la adecuación de la acometida existente.

Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante correo electrónico IOP@Guadarrama.es o fax (91-854.14.45), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

La autorización se concederá por el plazo de tres meses, siendo necesaria solicitar una prórroga o renovarla en el caso de no haberse ejecutado las obras en dicho plazo. Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras.

Todos los gastos serán por cuenta del solicitante.

Reposición cala:

La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de espesor de HM-17,5
- Pavimento idéntico al existente.

Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras.

En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

La licencia se otorgará salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a tercero, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante.

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños o perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

PRESUPUESTO: 313,62 €.

SEGUNDO. Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 313,62€
Concepto / Importe / Cuenta / Resto
Total tasa / 33,00€ / 0,00€ / 33,00€
Total impuesto / 10,66€ / 0,00€ / 10,66€
Total / 43,66€ / 0,00€ / 43,66€
(Ac. nº 1.138/17)

8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

8.1. Expediente 2017-LFNR-1. Corrección de errores, en solicitud de licencia de funcionamiento de peluquería y estética en C/ Calzada. Interesado: Y. G. B.
Detectado un error en el acuerdo adoptado,

Donde dice:

"Se acuerda:

PRIMERO.- "Concederá G. M. F....".

Debe de decir:

Se acuerda:

"PRIMERO.- Conceder a Y. G. B., licencia de funcionamiento de actividad de PELUQUERÍA Y ESTÉTICA en la Cl. La Calzada, y con referencia catastral 8133409VL0083S0****, de conformidad con el Proyecto técnico, redactado por el Arquitecto Técnico J. R. S., visado por el COAATM con fecha 7/04/2015, no considerándose necesario desde el punto de vista medioambiental, la imposición de medidas correctoras adicionales, todo ello de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 22/06/2016. La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). La concesión de la presente licencia de funcionamiento, de conformidad con el Informe del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 6/02/2017, habilita para ejercer la actividad descrita:

ACTIVIDAD: PELUQUERÍA Y ESTÉTICA

SITUACIÓN: C/ CALZADA

TITULAR: Y. G. B.

SUPERFICIE: 99.09 m²

(Ac. nº 1.139/17)



8.2. Expediente 2016-LAEA-5. Solicitud de licencia de actividad para consultorio odontológico en C/ Teniente Ruiz. Interesado: R. B. P.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de 27 de abril de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a R. B. P., la licencia de actividad para Consultorio Odontológico, en la Cl. Teniente Ruiz y con referencia catastral nº 8233410VL0083S0****, de acuerdo con el informe del Técnico Municipal de fecha 25/04/2017.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, el Técnico que suscribe emite informe favorable de evaluación ambiental para la actividad objeto de solicitud, incurra en el Anexo V de la citada Ley, de conformidad con las condiciones y medidas correctoras ambientales propuestas por el interesado en el proyecto técnico anejo al expediente, realizado por los Arquitectos R. C. G., colegiado nº 13.6** y M. M.-M. R., colegiado nº 12.6** del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, así como el anexo de memoria ambiental aportado, no considerándose necesario desde el punto de vista medioambiental, la imposición de medidas correctoras adicionales.

Por tanto, no existe inconveniente para la concesión de la Licencia de Actividad solicitada:

ACTIVIDAD: CONSULTORÍO ODONTOLÓGICO

SITUACIÓN: C/ TENIENTE RUIZ

TITULAR: R. B. P.

SUPERFICIE: 60,05 m2

ELEMENTOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS:

- 1 Máquina climatización: 3,12 kW
- 1 Robot dispensador medicamentos: 1,10 kW
- 1 Termo eléctrico 15 L: 1,60 kW
- 2 Extractor de aire: 0,15 kW c/u
- 1 TV led: 0,15 kW
- 2 Equipo informático: 0,15 kW c/u
- 2 Sillón dental: 1,50 kW c/u
- 2 Brazo rayos X: 1,10 kW c/u
- 2 Negatoscopio: 0,18 kW c/u
- 1 Esterilizador de utensilios: 1,50 kW
- 1 Autoclave: 1,50 kW
- 1 Limpiador ultrasónico: 0,08 kW
- 1 Nevera frigorífico: 0,30 kW
- 1 Equipo compresor dental: 1,10 kW
- 1 Equipo aspirador húmedo: 0,74 kW
- 1 Aparato de rayos X telepanorámico: 1,20 kW

Una vez concedida la Licencia de Actividad solicitada, el promotor deberá solicitar Licencia de Funcionamiento haciendo entrega de la siguiente documentación:



1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
2. Certificado Fin de Obra del proyecto de Actividad, visado por el Colegio Profesional de la Dirección Facultativa, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección y que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de los sectores de incendio, y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.
3. Fotocopia de los Certificados de Fontanería, calefacción e instalaciones de aire acondicionado sellados por el Organismo competente de la Comunidad de Madrid.
4. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
5. Fotocopia del Boletín de la instalación eléctrica adecuado al uso solicitado y sellado por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.
6. Contrato de recogida de residuos orgánicos por gestor autorizado por la Comunidad de Madrid.
7. Autorización de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

La concesión de la licencia de actividad no habilita en ningún caso para la ejecución de obras, para lo cual será necesario obtener la correspondiente licencia urbanística, y una vez finalizadas las mismas, la licencia definitiva (artículo 22.3 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales).

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO. Una vez concedida la licencia de actividad, para el ejercicio de la Actividad el titular de deberá solicitar la licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Solicitud de licencia de funcionamiento.
2. Certificado Fin de Obra del proyecto de actividad de la Dirección Facultativa, visado por el Colegio Profesional correspondiente, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección, que el establecimiento se ajusta a la licencia de actividad concedida, y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de sectores de incendio y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.
3. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
4. Fotocopia del Boletín de la instalación eléctrica correspondiente al uso de la licencia solicitada y sellado por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.
5. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.

(Ac. nº 1.140/17)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

9. CEMENTERIO

9.1. 2017-RUEN-9. Renovación concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: J. L. G. A.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de 5 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Renovar la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento nº 19** solicitada por J. L. G. A., por un nuevo periodo de 10 años, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- o Situación: Nicho, Patio 2, Departamento Central, Bloque 17
- o Titular: J. L. G. A.
- o Fecha de concesión: 15-05-2007
- o Final renovación: 15-05-2017
- o Periodo: 10 años
- o Finalización: 15-05-2027
- o Ocupación: 2
- o Cuerpos: A. G. R. y A. A. J.
(Ac. nº 1.141/17)

10. MERCADILLO

10.1. Expediente 2017-TLME-2. Cambios de titularidad en puestos de mercadillos 145-147-149. Interesados: A. M. J. y J. H. J.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 15 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la concesión de puesto para venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025 a nombre del anterior adjudicatario, A. M. J. Nuevo titular de la licencia: J. H. J.
Puesto: 1** - 1** - 1**.

El nuevo titular ha presentado ya toda la documentación requerida, para ejercer la actividad comercial de venta ambulante, y conociendo sus obligaciones, entre ellas que la transmisión le obliga a tener libre de deudas la adjudicación por anteriores devengos del anterior adjudicatario.

SEGUNDO. El titular de la licencia administrativa deberá acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un seguro de responsabilidad civil.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de renovación de la autorización municipal será, con normalidad, el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre.

TERCERO. El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes.
El horario del mercadillo será el siguiente entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De instalación: de 7:30 a 9 horas
- De venta: de 9 a 14 horas
- De recogida: de 14 a 15.

El espacio delimitado para su emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpio de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 1.142/17)

11. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

11.1. Expediente 2017-EGO-286. Seguros para celebración I Feria Guadarrama "EXPO-BIKE".

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 286/2017. Contratación de seguros para celebración en la Plaza Mayor de la "I Edición Feria Guadarrama EXPO-BIKE" el día 21 de mayo de 2017, según detalle del presupuesto de BBVA BROKER, S.A., con CIF A28055937, por importe total de 192,84 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 92002240000 ADMÓN. GENERAL.- PRIMAS DE SEGUROS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1516/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 1.143/17)

11.2. Expediente 2017-AF-97. Relación nº 97/2017. Aprobación premios concurso de Fotografía Taurina 2016.

Vista la documentación del expediente 2017-AF-97, por unanimidad

Se acuerda:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2017-AF-97 correspondiente a la relación adjunta de 3 facturas nº 97/2017 por importe total de 793,83 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 3 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 793,83 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 97/2017.

(Ac. nº 1.144/17)

11.3. Expediente 2017-CM-12. Adjudicación de contrato administrativo menor de prestación de apoyo técnico al Campus Deportivo de verano 2017 de la Concejalía de Deportes.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del expediente nº 060/2017-CM-12 de contratación administrativa menor de prestación del servicio: Apoyo técnico al Campus Deportivo de Verano 2017, entre el 26 de junio al 14 de julio de 2017.

SEGUNDO. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares incluidos en el expediente, siendo el importe máximo de licitación de 16.779,28 euros más el 21 % de IVA 3.523,65 euros, en total 20.302,93 euros.

TERCERO. Aprobar la autorización del gasto con cargo a la partida presupuestaria 3410.2279912 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE. EMPR. SERV. DIVERSOS - CAMPUS DE VERANO, del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

CUARTO. Nombrar responsables del contrato conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a los coordinadores de deportes R. S. E. y V. R. M.

(Ac. nº 1.145/17)

11.4. Expediente 2017-MC-9. Modificación Presupuesto del Ayuntamiento para la financiación de las obras de reestructuración del acerado de la zona norte del casco urbano.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 8 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Modificar el Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2017, mediante incorporación de remanente de crédito financiado con el



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Remanente de Tesorería Afectado, por importe de doscientos ocho mil trescientos cuarenta y cinco euros con treinta y nueve céntimos, en las siguientes partidas:

Estado de Ingresos del Presupuesto

2017.8701006 Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.- Proyecto 2016-INFM-1: Reestructuración acerado zona norte Casco Urbano.
(+) 208.345,39 €

Estado de Ingresos del Presupuesto

2017.1532.6010605 Pavimentación de las Vías Públicas.- Reurbanización Casco Antiguo.
(+) 208.345,39 €
(Ac. nº 1.146/17)

4.5. Expediente 2017-MC-10. Modificación de presupuesto para la financiación de la obra de geotermia en el Polideportivo Municipal.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 8 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Modificar el Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2017, mediante incorporación de remanente de crédito financiado con el Remanente de Tesorería Afectado, por importe de tres mil trescientos veintisiete euros con treinta y nueve céntimos, en las siguientes partidas:

Estado de Ingresos del Presupuesto

2017.8701005 Remanente de Tesorería General: Obra Inst. Geotermia.
(+) 3.327,39 €

Estado de Gastos del Presupuesto

2017.1720.6010000 Protección y Mejora del Medio Ambiente.- Inversiones Diversas.
(+) 3.327,39 €
El presente acuerdo se adopta con la abstención de Miguel Ángel Sáez López.
(Ac. nº 1.147/17)

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y quince minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria General certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ